Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 71/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" – ID 251.021 CON LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **ALDO RAMON PASTORE LOPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CASA LYONS**, domiciliada en Gaudioso Núñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, Teléf.: 211-104, RUC: 1861865-0, representada por su Propietaria la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO**, con cédula de identidad N° 1.861.865, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Resolución de la Comandancia Nº 583 de fecha 21 de junio de 2013.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto **240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **251.021**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 19/2013 "Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina– ID 251021"**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 71/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" – ID 251.021 CON LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El precio del Contrato es por el monto total mínimo de G. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1 PROGRAMA 2.5 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles	Unidad	Evento	1	100.000
2	72102602-002	Mant. y/o Reparación de sillas locutorio	Unidad	Evento	1	25.000
3	72102602-002	Mant. y/o Reparación de Escritorios	Unidad	Evento	1	50.000
4	72102602-002	Mant. y/o Reparación de Estantes	Unidad	Evento	1	100.000
				Total		275.000

Monto Total Mínimo	10.000.000
Monto Total Máximo	20.000.000

Lote 2 PROGRAMA 2.2.2 SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADA DE EMERGENCIA 911

Ítems	Código	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72102602-002	Mantenimiento y reparación de muebles	Unidad	Evento	1	100.000
2	72102602-002	Mant. y/o Reparación de sillas locutorio	Unidad	Evento	1	50.000

Casa Lyons
Gaudioso Morales Nº 1220

CONTRATO Nº 71/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" – ID 251.021 CON LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO

3	72102602-002	Mant. y/o Reparación de Escritorios	Unidad	Evento	1	100.000
4	72102602-002	Mant. y/o Reparación de Estantes	Unidad	Evento	1	100.000
5	72102602-002	Mant. y/o Reparación de Estantes	Unidad	Evento	1	100.000
6	72102602-002	Mant. y/o Reparación de Estantes	Unidad	Evento	1	50.000
				Total		500.000
				Monto Total		775.000

Monto Total Mínimo	7.500.000
Precio Total Máximo	15.000.000

9. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipos en este proceso. El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro Público, Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

COMANDANCIA

Goudioso Núñez

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 71/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" – ID 251.021 CON LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO

reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías del Departamento de Identificaciones a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio de 2013.

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I. Nº 1.861.865
CASA LYONS

COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Casas Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1320